

# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

## SOLICITUD DE OFERTA CONTRATACIÓN DIRECTA-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PROCESO No. 233-CD-ESMBAS16-2026

Yopal, Casanare, 5 de junio de 2026.

Señores  
**HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**  
Nit. 844.001.287-3  
**TAURAMENA CASANARE**

**ASUNTO:** Solicitud de Oferta Proceso de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo No. 233- CD-ESMBAS16-2026 para la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026”**.

La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, se encuentra adelantando un proceso de selección en la modalidad de Contratación Directa – Contrato Interadministrativo proceso No. 233-CD-ESM BAS16-2026, cuyo objeto contractual es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026”**. razón por la cual y en virtud de lo dispuesto en el numeral 5.2.3.4.1 *“Procedimiento Contratación Directa”* de la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 *“Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras”*, le solicitamos la presentación de oferta seria, formal e irrevocable dentro de los plazos dispuestos para el efecto, con el fin de celebrar un contrato interadministrativo bajo las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en los anexos de la presente solicitud.

De igual forma, le informamos que la presente solicitud de oferta está conformada por ANEXOS y FORMULARIOS. Los ANEXOS corresponden a la información suministrada por la Central Administrativa y Contable Regional Yopal al oferente, para efectos de elaborar su ofrecimiento; y los FORMULARIOS son documentos que debe diligenciar y firmar el proponente para ser aportados con la oferta.

Los ANEXOS que forman parte integral de la presente solicitud de oferta, son:

- ANEXO 1. DATOS DEL PROCESO (DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, FORMA DE PAGO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN)
- ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- ANEXO 3. MINUTA DEL CONTRATO

Los FORMULARIOS que se remiten con la presente solicitud de oferta y que deben ser diligenciados por el proponente, son:

- FORMULARIO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- FORMULARIO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- FORMULARIO 3. VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA
- FORMULARIO 4. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA
- FORMULARIO 5. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
- FORMULARIO 6. PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO 7. EXPERIENCIA HABILITANTE

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN**  
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**PS. ANGELA DAMARY MEDINA CALDERON**  
Asesor Jurídico Sanidad Militar  
Estructuración Jurídica



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

**ANEXO 1  
DATOS DEL PROCESO**

<b>1.1 UNIDAD EJECUTORA</b>	Central Administrativa y Contable Regional Yopal
<b>1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</b>	A la presente Contratación Directa se aplican las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras", la Directiva Permanente No. 012 de 2022 "Lineamientos de Contratación Sector Defensa", las normas orgánicas del Presupuesto Nacional, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten aplicables de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por el proponente.
<b>1.3. DELEGATARIO CONTRACTUAL</b>	Para todos los efectos previstos en la presente contratación, el delegado contractual será la Central Administrativa y Contable Regional Yopal
<b>1.4 IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	La presente Contratación Directa se identifica con el No. <b>233-CD-ESMBAS16-2026</b> .
<b>1.5 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026.
<b>1.6 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA.</b>	El día 5 de junio de 2026 en la página web: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> – SECOP II
<b>1.7. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA ENTREGA DE LA OFERTA</b>	Hasta el día 10 de junio de 2026. A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.
<b>1.7.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO</b>	12 de junio de 2026
<b>1.8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Central Administrativa y Contable Regional Yopal , elaboró la matriz de riesgos tomando como base los lineamientos establecidos en los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, con el fin de reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se puedan presentar; la referida matriz puede ser consultada en el numeral 2.7 "ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015" de los Estudios y Documentos previos.
<b>1.9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA</b>	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no es obligatorio la exigencia de garantías en los contratos de empréstito, <b>en los interadministrativos</b> , en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad.  Así las cosas, los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista se presumen de un eventual incumplimiento de sus obligaciones. En consecuencia, teniendo en cuenta que la modalidad de contratación que se pretende celebrar es un Interadministrativo, se pactará la imposición de MULTAS, SANCIONES y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA en caso de presentarse mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Es preciso tener en cuenta que si bien el artículo 7 de la Ley 1150 establece que para esta clase de contratos no es obligatoria la exigencia de la garantías, si es potestativo de la entidad requerirlas o no, por lo que deberá realizarse un análisis de la forma de pago y los riesgos asociados la contrato a celebrar, y determinar si es pertinente o no solicitarlas o no, es decir, deberá analizarse si se requieren o no y no simplemente hacer una remisión legal indicando que no es obligatorio requerirlas, aspectos que deberán consignarse en el contenido del estudio previo, razón por la cual, al tratarse de un contrato de prestación de servicios de salud se requerirá la siguiente garantía:

✓ **Póliza de garantía única:** El oferente a quien le sea adjudicado el contrato objeto del proceso contractual que se adelante, una vez entregada la copia del contrato perfeccionado, deberá constituir la garantía que cubra los siguientes amparos según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

		SI	NO
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES.	La cuantía de la Garantía será de doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Por el plazo de vigencia del contrato, a partir de la suscripción del contrato.	x	

**Nota:** Para la Garantía de Responsabilidad Civil para clínicas y hospitales la misma deberá indicar expresamente lo siguiente:

1. En la garantía deberá constar expresamente que se amparan los daños y perjuicios que se causen en ejecución del contrato relacionado con el área de salud.

2. Para efectos del cumplimiento de esta obligación contractual el contratista podrá: a) Póliza Global: Solicitar ante la Aseguradora que le expidió su póliza global una modificación de la garantía en la que se incluya al EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR como beneficiario del amparo, que se indique que se trata del cubrimiento de daños y perjuicios causados como consecuencia de la ejecución del contrato (indicando No. del mismo y objeto contractual), y que de la suma total asegurada en la póliza global, 200 SMLMV corresponden al cubrimiento para ese específico contrato. b) Nuevas garantías: Adquirir una nueva póliza exclusiva para el contrato que se celebra, con la cobertura y vigencia exigida.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL –CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – CENACYOPAL – SANIDAD MILITAR, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el



	cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.																															
<b>PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS SEGÚN EL CASO</b>	La modalidad de contratación que se pretende celebrar es directa para suscribir un contrato interadministrativo, se pactará la imposición de MULTAS, SANCIONES y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA en caso de presentarse mora o incumplimiento total o parcial de alguna de sus obligaciones, en los términos previstos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.																															
<b>1.10 PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de contratación es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000,00) y amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. <b>16326 del 10 de febrero de 2026</b> , expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16.																															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th> <th>UNIDAD BENEFICIADA</th> <th>VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A-02-02-02-009-003</td> <td>16</td> <td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td> <td>ESM BIRNO 44</td> <td>100.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>100.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNO 44	100.000.000	<b>TOTAL</b>				<b>100.000.000,00</b>																
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL																											
	A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNO 44	100.000.000																											
	<b>TOTAL</b>				<b>100.000.000,00</b>																											
<p><b>PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS:</b> Los precios de referencia unitarios proyectados para cada uno de los servicios del presente proceso son los relacionados en el cuadro económico anexo a la presente solicitud de oferta: <b>VER ANEXO No. 4 – ANALISIS ECONOMICO CONSOLIDADO - DOCUMENTO INDEPENDIENTE FORMULARIO No.3 VALORACION OFERTA ECONOMICA.</b></p>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</th> <th colspan="5">SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</th> </tr> <tr> <td colspan="3">A-02-02-02-009-003</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNSPSC (CCE)</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>NECESIDAD</th> <th>CODIGO CUPS</th> <th>PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA</th> <th>PRECIO UNITARIO OFERTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					A-02-02-02-009-003								ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES																													
A-02-02-02-009-003																																
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO																									
<p><b>LA ADJUDICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCESO ES POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, ES DECIR POR LA SUMA DE: CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00) EXCLUIDO IVA</b></p>																																
<p><b>NOTA 1: LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ DE FORMA TOTAL</b> debiendo ofertar todos los ITEMS, el interesado deberá ofertar los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia UNITARIO para cada uno de los ítems que componen el proceso, <b>so pena de quedar incurso en causal de rechazo.</b> El precio UNITARIO DE REFERENCIA es EXCLUIDO de IVA para todos los servicios, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario de acuerdo a su naturaleza comercial.</p>																																
<p><b>NOTA 2:</b> El ESM BIRNO 44, cuenta con un auditor en salud encargado de filtrar que los servicios con que pueda prestar el ESM no se remitan a la red externa, además de verificar la pertinencia de cada autorización y que se autorice solo lo contratado dentro del portafolio de servicios del HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E.</p>																																
<p><b>NOTA 3:</b> La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II (<b>numeral 3 – cuestionario listo de precios</b>) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios.</p>																																
<p><b>NOTA 4:</b> Para la ejecución de oferta resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del supervisor del contrato, quien debe basarse en los precios establecidos en el contrato, hasta agotar el</p>																																

	<p>presupuesto oficial mediante CDP. En el control que realiza el supervisor del contrato, debe fiscalizar los requerimientos teniendo en cuenta la asignación de cada uno de los rubros que amparan el proceso.</p> <p><b>NOTA 5:</b> Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC YOPAL no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.</p>
<p><b>1.11 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<p>Compuesto por el siguiente rubro:</p> <p>CIENT MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 100.000.000,00) amparada por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. <b>16326 del 10 de febrero de 2026</b>, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16</p> <p>El presente proceso se encuentra contemplado dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del 2026.</p>
<p><b>1.12 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p><b>El plazo de ejecución:</b> A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha límite 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial.</p> <p><b>Lugar de Ejecución:</b> Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicada en el municipio de Tauramena Departamento del Casanare.</p>
<p><b>1.13 FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La Central Administrativa Contable Regional Yopal pagará el valor total del contrato al contratista, mediante consignación en la cuenta bancaria que el HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E acredite como propia, mediante PAGOS PARCIALES MENSUALES dentro de noventa días calendario siguiente a la fecha de expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato por concepto de los servicios prestados, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibido a satisfacción de los servicios y/o elementos objeto del contrato, por parte del supervisor debidamente designado.</li> <li>Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</li> <li>Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</li> <li>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</li> </ol> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO</b> La Central Administrativa Contable Regional Yopal, pagará el valor total del contrato al <b>HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E</b> con moneda legal colombiana (COP), a través de la Tesorería de la entidad unidad ejecutora,</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> En el valor del contrato se entiende incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, deberá entregar al supervisor <b>CT. CAROLINA AGUIRRE OROZCO</b>, DIRECTORA – ESM BIRNO 44, O quien haga sus veces.</p> <p>CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo</p>

	<p>para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la junta central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.</p> <p><b>PARÁGRAFO CUARTO:</b> Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>																								
<p><b>1.14 MONEDA</b></p>	<p>La moneda utilizada para la presente contratación es la legal colombiana.</p>																								
<p><b>1.15 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA</b></p>	<p>La propuesta económica deberá diligenciarse de acuerdo con la solicitud de oferta establecida en la plataforma virtual del SECOP II (<b>numeral 3 – cuestionario - lista de precios</b>) en las preguntas económicas correspondientes a listado de precios como se describe a continuación:</p> <p>El oferente deberá dar respuesta a las 2 preguntas de lista de precios que encontraran en el cuestionario antes mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total de la propuesta, que para el presente proceso es de <b>CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) EXCLUIDO IVA.</b></li> <li>▪ En segundo lugar, el proponente deberá anexar <b>EL FORMULARIO N°3 “VALORACION OFERTA ECONOMICA”</b> como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) la propuesta económica a precios unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo a lo solicitado por la entidad EXCLUIDO IVA (según aplica).</li> </ul> <p>Así mismo deberá Adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT</b></li> <li>2. <b>CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA</b></li> <li>3. <b>FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF</b></li> <li>4. <b>PRESENTACIÓN DEL MANUAL TARIFARIO PROPIO DE LA INSTITUCIÓN</b></li> <li>5. <b>FORMULARIO No.3 VALORACION OFERTA ECONOMICA</b></li> </ol>																								
<p><b>1.16 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA</b></p>	<p>Las exigencias técnicas que deberá cumplir el proponente son las indicadas en el <b>ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>. Para estos efectos el proponente debe diligenciar el ANEXO N0.2 <b>“CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”</b> de la presente solicitud de oferta.</p> <table border="1" data-bbox="516 1714 1442 1876"> <tr> <th colspan="3">CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</th> <th colspan="5">SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</th> </tr> <tr> <td colspan="3">A-02-02-02-009-003</td> <td colspan="5"></td> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>UNSPS C (CCE)</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th>UNIDAD MEDIDA</th> <th>NECESIDAD</th> <th>CODIGO CUPS</th> <th>CUMPL E</th> <th>NO CUMPLE</th> </tr> </table> <p>➤ <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</b></p> <p>El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación anexando los soportes requeridos en el mismo y entregarlas en documento independiente a la propuesta, así:</p> <p><b>CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD O CONSTANCIA DE AUTO EVALUACIÓN</b></p>	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES					A-02-02-02-009-003								ITEM	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	CUMPL E	NO CUMPLE
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES																						
A-02-02-02-009-003																									
ITEM	UNSPS C (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CODIGO CUPS	CUMPL E	NO CUMPLE																		

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes, en caso de NO contar con lo anterior se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019

### **VALIDACIÓN TALENTO HUMANO CONTRATADO**

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste que cuenta con el talento humano asistencial idóneo el cual le permitirá cumplir con el objeto contractual, igualmente que realizó verificación y validación de los títulos del personal que así lo requiera, como la verificación que el personal cuenta con el registro profesional departamental, nacional y/o Registro único nacional de talento humano en salud (RETHUS).

### **AUDITORÍA CONCURRENTE**

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal que aceptará y facilitará la realización del proceso de auditoria concurrente por el personal designado por la Dirección de Sanidad Ejército y suministrará la información correspondiente para tal efecto.

Las actividades de auditoria serán orientadas hacia verificación de la entidad prestadora de servicios y demás condiciones indispensables para el cumplimiento del contrato, así como las actividades de promoción y prevención.

### **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4747 DE 2007**

El proponente anexará certificación firmada por el representante legal en donde manifieste el cumplimiento del decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", establece en el capítulo II, artículo 5, los Requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para la negociación y suscripción de los acuerdos de voluntades para la prestación de servicios y demás normas relacionadas.

### **GARANTÍA TÉCNICA**

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto en la prestación del servicio.
- Que ampare la calidad y seguridad de la prestación del servicio con los siguientes criterios así:
- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

	<p>➤ Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.</p>
<p><b>1.17 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN</b></p>	<p><b>Carta De Presentación De La Propuesta.</b></p> <p>El oferente deberá diligenciar el <b>FORMULARIO No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"</b>, la cual será suscrita por el representante legal o quien este facultado para ello. Con la suscripción de esta carta, el oferente manifiesta que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formulario No. 1 de la presente solicitud de oferta, la Central administrativa y Contable Regional Yopal solicitará aclaración al oferente.</p> <p><b>Certificado de Existencia y Representación Legal</b></p> <p>Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.</li> <li>Acreditar que el ente público tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.</li> <li>Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</li> </ol> <p><b>Nota:</b> En el caso de caso de las personas jurídicas de naturaleza pública, junto con la propuesta deben allegar el acto administrativo de creación de la entidad, del nombramiento del representante legal, junto con el acta de posesión, copia de la cédula de ciudadanía y autorización de la Junta Directiva para contratar, si aplica.</p> <p><b>Compromiso Anticorrupción (LEY 190 DE 1.995/LEY 1474 DE 2011)</b></p> <p>Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.</p> <p><b>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda</b></p>

	<p>El proponente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio, Unión Temporal, o promesa de sociedad futura.</p> <p><b>Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral</b></p> <p>Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente a la fecha.</p> <p>En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.</p> <p>La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.</p> <p><b>Nota:</b> Para el caso del Revisor Fiscal y/o de Contador Público, junto con el certificado se debe aportar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores</p> <p>En todo caso se debe dar cumplimiento a la Ley 789 de 2002.</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior. Junto con dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p>b) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.</p> <p><b>Verificación de antecedentes judiciales del oferente</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.</p> <p><b>Certificado de Responsabilidad Fiscal Contraloría</b></p> <p>El oferente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) con su propuesta deberá certificar dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta que no se encuentra reportado en el Boletín</p>
--	---

de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

#### **Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría**

El proponente (persona jurídica y representante legal, cuando aplique) deberá allegar junto con su oferta dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. En caso de no allegarlos la entidad procederá a realizar la consulta.

#### **Garantía de seriedad de la propuesta**

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad **no exigirá la constitución de la garantía de seriedad de la oferta**, en atención a que el contrato que se pretende celebrar es INTERADMINISTRATIVO, más aún si se tiene en cuenta que las tarifas que manejan las Empresas Sociales del Estado están contempladas en actos administrativos o son tarifas SOAT.

#### **Registro Único Tributario (RUT)**

El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

El comité Evaluador Jurídico, se percatará que el RUT sea aportado por el oferente de manera completa, es decir contando con toda la información que define el Registro Único Tributario.

Nota: Los oferentes extranjeros que no tengan domicilio, inversiones y sucursales en Colombia no se les exigirá el RUT

#### **Diligenciamiento Del Formulario Pacto De Integridad**

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 012 del Ministerio de defensa nacional del 21 de septiembre de 2020, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

#### **Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato**

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, en el que se compromete a guardar reserva sobre el desarrollo del contrato garantizándose la seguridad de la Entidad.

#### **Diligenciamiento del formulario de certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud e el trabajo para proveedores DGSM**

	<p>El oferente deberá diligenciar el formato "certificación de cumplimiento del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo para proveedores DIGSA V3", el cual deberá estar firmado por el proponente o su representante legal, y presentarlo con sus respectivos soportes.</p> <p><b>Antecedentes de medidas correctivas</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes de medidas correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR consultará y verificará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), el pago de multas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso, para efectos de verificar la existencia de la inhabilidad contenida en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".</p> <p><b>Certificado Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM</b></p> <p>En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica singular, o en los casos de un proponente plural, su R/L y cada uno de los R/L de las personas jurídicas o naturales que lo conforman deberán allegar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este es el mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.</p> <p><b>Autorización Consulta Inhabilidades Por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad</b></p> <p>El oferente deberá diligenciar el formato de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, Ley 1918 de 2018 reglamentada por el decreto 753 de 2019.</p> <p><b>Formulario De Manifestación Sobre El Régimen De Inhabilidades E Incompatibilidades</b></p> <p>Adjuntar formulario suscrito por el representante legal donde deje por escrito que no se encuentra en causales de inhabilidades e incompatibilidades en la eventual celebración del contrato interadministrativo.</p>
<p><b>1.18 EVALUACIÓN DE LA OFERTA</b></p>	<p>El comité evaluador del proceso de contratación No <b>233-CD-ESMBAS16-2026</b> de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal, evaluará la propuesta, El comité evaluador designado en la parte técnica, económica y jurídica, en caso de existir observaciones en la oferta, solicitará al oferente que se ajuste su oferta a lo solicitado por la Entidad. Posteriormente cada comité emitirá el concepto sobre la viabilidad de la aceptación de la oferta del proponente.</p>
<p><b>1.19 MINUTA DEL CONTRATO</b></p>	<p>El proyecto de minuta del contrato se encuentra en el <b>ANEXO No. 3.</b></p>
<p><b>1.20 PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>El perfeccionamiento del contrato tendrá lugar una vez éste se firme y para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente.</p>

Cordialmente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
 Yopal- (Casanare).  
 cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC8310-1

Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
TENIENTE CORONEL. **PAOLA MARGARITA CARDONA MONTES**  
Directora Regional de Sanidad Militar No. 8  
GERENTE DE PROYECTO

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**PS. ANGELA DAMARY MEDINA CALDERÓN**  
Asesor Jurídico CENAC YOPAL  
Estructurador Jurídico

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**PS. ANA LUCIA FIGUEREDO PABON**  
Asesor Económico CENAC YOPAL  
Estructurador Económico

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**CT. CAROLINA AGUIRRE OROZCO**  
DIRECTORA ESM BIRN  
Estructurador Técnico

## ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC0310-1

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que deberá cumplir el HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E NIT. 844.001.287-3.

**EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HABILITANTES DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE, PARA LO CUAL DEBE DILIGENCIAR CORRECTA Y COMPLETAMENTE EL ANEXO No. 2 "CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". EL FORMULARIO SE ADJUNTA EN FORMATO WORD "DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO" DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.**

**NOTA 1:** Aquellos bienes o servicios que no se encuentran dentro del plan de beneficios contemplados en el acuerdo 002 de 2001 del CSSMP, en las especificaciones técnicas establecidas, y que mediante acta de aprobación favorable (CTC DISAN) o por orden judicial (tutela) se autoricen, se podrán prestar con cargo al contrato, para lo cual su valor se determinará de acuerdo con el manual tarifario SOAT vigente y/o las tarifas del manual tarifario de la E.S.E.

Para los ítems no contemplados en el presente proceso, pero que dentro de la ejecución se requieran para garantizar la oportunidad y efectividad de los servicios a los usuarios y beneficiarios, se prestarán, facturarán y se cancelarán de acuerdo al Manual tarifario SOAT vigente y/o las tarifas del manual tarifario de la E.S.E.

➤ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas adicionales enumeradas a continuación anexando los soportes requeridos en el mismo y entregarlas en documento independiente a la propuesta, así:

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
1	931	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	230101
2	931	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	230102
3	931	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232101
4	931	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232102
5	931	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232103
6	931	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232401
7	931	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232402
8	931	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	232403
9	931	PULPOTOMÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	237102
10	931	PULPECTOMÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	237103
11	931	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	270101
12	931	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	671201



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
13	931	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	697101
14	931	COLPOSCOPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	702203
15	931	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA POR ACTIVIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	735301
16	931	EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	861203
17	931	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	861801
18	931	ONICECTOMIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	862701
19	931	SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	865101
20	931	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	865102
21	931	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870001
22	931	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870003
23	931	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870005
24	931	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870101
25	931	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870102
26	931	RADIOGRAFÍA DE MALAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870104
27	931	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870105
28	931	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870107
29	931	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870108
30	931	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870112
31	931	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870113
32	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-200000000000000	N/A	870131



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
33	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870450
34	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870451
35	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870452
36	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870453
37	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870454
38	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870455
39	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870456
40	931	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870460
41	931	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870601
42	931	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870602
43	931	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	870603
44	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871010
45	931	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871019
46	931	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871020
47	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR (RX DORSAL Y RX LUMBOSACRA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871030
48	931	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871040
49	931	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871050
50	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871091
51	931	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871111
52	931	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871112



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
53	931	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P., LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871121
54	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	871129
55	931	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	872002
56	931	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873004
57	931	RADIOGRAFIA DE OMAPLATO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873111
58	931	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873112
59	931	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873121
60	931	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873122
61	931	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873123
62	931	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873202
63	931	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873204
64	931	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873205
65	931	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873206
66	931	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873210
67	931	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873312
68	931	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873313
69	931	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873314
70	931	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873333
71	931	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873335
72	931	RADIOGRAFIA DE PELVIS O ARTICULACION COXO- FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873411
73	931	RADIOGRAFIA DE PELVIS (CADERA) COMPARATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873412

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
74	931	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873420
75	931	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR) (CUPS 873443)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873422
76	931	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873423
77	931	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873431
78	931	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	873443
79	931	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881401
80	931	ULTRASONOGRAFÍA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881402
81	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881431
82	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881432
83	931	ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881434
84	931	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881435
85	931	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881436
86	931	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	881437
87	931	CONSULTA PRIMERA VEZ MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890201
88	931	CONSULTA PRIMERA VEZ ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890203
89	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890205
90	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890206
91	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890208
92	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890210
93	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890211



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
94	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890212
95	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890213
96	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890250
97	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890263
98	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890266
99	931	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890283
100	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890301
101	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890303
102	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890305
103	931	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890306
104	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890308
105	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890350
106	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890363
107	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890366
108	931	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890383
109	931	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890601
110	931	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	890701
111	931	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA CITOLOGIIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	892901



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC8310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
112	931	OXIGENO LITRO POR MINUTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	893801
113	931	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO DE SUPERFICIE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	895101
114	931	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	897011
115	931	CITOMEGALOVIRUS EN ORINA (INCLUSIONES)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	898002
116	931	ESTUDIO ANATOMOPATOLÓGICO BÁSICO EN CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	898015
117	931	ANTIBIOGRAMA(DISCO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901001
118	931	HONGOS, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901004
119	931	MYCOBACTERIUM, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901007
120	931	COLORACIÓN PARA ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACIOSCOPIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901101
121	931	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA. Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901102
122	931	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901103
123	931	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901104
124	931	COLORACIÓN FLUORESCENTE NARANJA DE ACRIDINA Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901105
125	931	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901106
126	931	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN VAGINAL, URETRAL O RECTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901107
127	931	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA Incluye: Cryptococcus neoformans	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901109
128	931	Corynebacterium differiae, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901207
129	931	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901208
130	931	CULTIVO ESPECIALES PARA OTROS MICROORGANISMOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901210
131	931	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901222



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
132	931	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901224
133	931	MICOBACTERIAS TUBERCULOSAS, CULTIVO NO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901229
134	931	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901230
135	931	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901232
136	931	Neisseria meningitidis, CULTIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901233
137	931	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO] Incluye: RECuento DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901235
138	931	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901304
139	931	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901305
140	931	MYCOBACTERIUM, IDENTIFICACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901313
141	931	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901320
142	931	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901321
143	931	Leishmania EXAMEN DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	901326
144	931	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LÚPICO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902004
145	931	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902005
146	931	ANTITROMBINA III PRUEBA FUNCIONAL (actividad)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902006
147	931	DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902010
148	931	FACTOR DE COAGULACION IX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902014
149	931	FACTOR DE COAGULACION V (Proclerina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902016
150	931	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902017
151	931	FACTOR VIII CRIOPRECIPITADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902018



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
152	931	FIBRINOGENO, COAGULACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902024
153	931	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINOGENO [PDF]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902031
154	931	PROTEINA C DE LA COAGULACION: Prueba Funcional	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902033
155	931	RETRACCIÓN DE COÁGULO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902041
156	931	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902042
157	931	TIEMPO DE COAGULACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902043
158	931	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902045
159	931	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902046
160	931	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902047
161	931	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902048
162	931	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902049
163	931	CÉLULAS L.E.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902101
164	931	DIMERO D	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902104
165	931	DÍMERO D POR LÁTEX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902105
166	931	ERITROPOYETINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902106
167	931	GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902108
168	931	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902109
169	931	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902120
170	931	DREPANOCITOS (Celulas falciformes).	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902121
171	931	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902204
172	931	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902205



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
173	931	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA, ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902206
174	931	HEMOGRAMA [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902210
175	931	HEMATOCRITO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902211
176	931	HEMOGLOBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902213
177	931	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902214
178	931	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902216
179	931	PRUEBA DE TORNQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902217
180	931	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902218
181	931	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACION DE HAN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902219
182	931	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO AUTOMATICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902220
183	931	RECUENTO DE PLAQUETAS, METODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902221
184	931	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902223
185	931	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	902224
186	931	CAROTENOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903006
187	931	FERRITINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903016
188	931	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903017
189	931	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903021
190	931	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903026
191	931	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903027
192	931	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903028

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
193	931	PORCENTAJE DE SATURACION DEL HIERRO (FE+TIBC)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903044
194	931	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA Incluye: DETERMINACIÓN DE HIERRO SÉRICO Y CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DEL HIERRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903045
195	931	TRANSFERRINA POR NEFELOMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903046
196	931	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO, Estriol libre) (Sin interpretacion)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903050
197	931	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903105
198	931	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903106
199	931	CURVA DE ACIDO LACTICO POS EJERCICIO: 5 MUESTRAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903111
200	931	COLINESTERASA SÉRICA [SEUDOCOLINESTERASA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903416
201	931	CERULOPLASMINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903417
202	931	COLINESTERASA EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903420
203	931	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903426
204	931	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903427
205	931	LIPOPROTEINA A (Lp (a))	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903431
206	931	TROPONINA T, CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903435
207	931	TROPONINA I, CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903437
208	931	TROPONINA T (Cuantitativa)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903439
209	931	LIQUIDO PERICÁRDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903503
210	931	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903504
211	931	AMONIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903602

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
212	931	CALCIO ABSORCION ATOMICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903603
213	931	CALCIO IONICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903604
214	931	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903605
215	931	IONTOFORESIS (CLORO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903606
216	931	ZINC EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903608
217	931	VITAMINA B1 EN PLASMA (Tiamina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903702
218	931	VITAMINA B 12	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903703
219	931	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903705
220	931	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903706
221	931	VITAMINA D 1.25 DEHIDROXI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903707
222	931	VITAMINA E (Tocoferol)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903708
223	931	ACIDO URICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903801
224	931	ALBUMINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903803
225	931	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903804
226	931	AMILASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903805
227	931	ASPIRADO GÁSTRICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFOS NUCLEARES]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903807
228	931	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903809
229	931	CALCIO POR COLORIMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903810
230	931	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903811
231	931	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903812
232	931	CLORO (CLORURO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903813
233	931	COLESTEROL/ALTA DENSIDAD (HDL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903815

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
234	931	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMÁTICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903816
235	931	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLÓGICO DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903817
236	931	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903818
237	931	CREATIN QUINASA [FRACCIÓN MB]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903819
238	931	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903821
239	931	CREATININA DEPURACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903823
240	931	CREATININA EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903824
241	931	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903826
242	931	CUERPOS CETÓNICOS O CETÓNAS EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903827
243	931	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903828
244	931	FOSFATASA ACIDA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903830
245	931	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903831
246	931	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903833
247	931	FO SFORO INORGANICO [FOSFATOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903835
248	931	FOSFORO URINARIO (Orina de 24 Horas)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903836
249	931	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903838
250	931	GLUCOSA EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903840
251	931	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903841
252	931	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903842



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
253	931	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903843
254	931	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903844
255	931	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903845
256	931	HIERRO TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903846
257	931	LIPASA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903847
258	931	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903848
259	931	LIQUIDO ASCÍTICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903849
260	931	LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA, PROTEÍNAS, MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903850
261	931	LÍQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y AMILASA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903851
262	931	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903852
263	931	LIQUIDO SINOVIOL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEÍNAS Y MUCINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903853
264	931	MAGNESIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903854
265	931	NITROGENO UREICO [BUN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903856
266	931	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903857
267	931	POTASIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903859
268	931	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903861
269	931	PROTEINAS EN ORINA DE 24 H	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903862



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
270	931	TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903863
271	931	SODIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903864
272	931	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903865
273	931	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFERASA [TGP-ALT]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903866
274	931	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903867
275	931	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903868
276	931	UREA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903869
277	931	SODIO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903872
278	931	CALCIURIA/CREATINURIA RELACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903873
279	931	RELACION PROTEINURIA/CREATINURIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903874
280	931	FOSFORO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903875
281	931	CREATINURIA (Orina al Azar)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903876
282	931	ACIDO URICO (ORINA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903877
283	931	POTASIO: Orina al Azar	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903878
284	931	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903879
285	931	COLOR EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903880
286	931	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903881
287	931	GLUCOMETRIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903883
288	931	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	903895
289	931	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904101
290	931	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA [ACTH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904103



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
291	931	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTRÓPICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904104
292	931	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE [FSH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904105
293	931	PROLACTINA [BASAL]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904107
294	931	PROLACTINA (HPRL)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904108
295	931	PROLACTINA POOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904109
296	931	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904401
297	931	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904501
298	931	ESTRADIOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904503
299	931	ESTRIOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904504
300	931	ESTRÓGENOS [ESTRADIOL 17 BETA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904506
301	931	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904508
302	931	PROGESTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904510
303	931	HORMONA ANTI MULLERIANA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904511
304	931	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904601
305	931	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904602
306	931	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904702
307	931	INSULINA [CADA MUESTRA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904704
308	931	INSULINA LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904705
309	931	INSULINA BASAL Y POS CARGA DE GLUCOSA: 3 Muestras	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904711
310	931	RELACION RENINA ALDOSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904801
311	931	CORTISOL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904805
312	931	CORTISOL: 2 Muestras	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904806



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
313	931	CORTISOL LIBRE URINARIO: En orina de 24 h	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904807
314	931	DEHIDROEPINANDROSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904808
315	931	DEHIDROEPIANDROSTERONA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904809
316	931	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904811
317	931	CORTISOL A.M.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904812
318	931	CORTISOL P.M.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904813
319	931	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904901
320	931	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904902
321	931	TSH NEONATAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904903
322	931	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904904
323	931	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904912
324	931	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904913
325	931	HORMONA PARATIROIDEA TERMINAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904914
326	931	TIROGLOBULINA (Marc.Ca Tiroides)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904920
327	931	TIROXINA LIBRE [T4L]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904921
328	931	TIROXINA TOTAL [T4]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904922
329	931	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904923
330	931	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904924
331	931	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	904925
332	931	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905201
333	931	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905202



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
334	931	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905205
335	931	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905210
336	931	FENITOÍNA SEMICUANTITATIVO TOTAL, POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905213
337	931	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905214
338	931	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905302
339	931	LITIO POR FOTOMETRÍA DE LLAMA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905312
340	931	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905604
341	931	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRÁFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905717
342	931	COCAINA CUALITATIVA EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905724
343	931	COCAINA CUANTITATIVA EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905725
344	931	COCAINA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905726
345	931	DICK EN ORINA (Cloruro de Metileno)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905727
346	931	MÓRFINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	905740
347	931	ANTIESTREPTOLISINAS (Inmunoturbidimetria)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906001
348	931	ANTIESTREPTOLISINA CUANTITATIVA POR TITULACIÓN "O"	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906002
349	931	Brucella abortus, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906010
350	931	BRUCELLA ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906011
351	931	PANEL BRUCELLA: Ac IgG - IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906012
352	931	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906019
353	931	CHLAMYDIA TRACHOMATIS: Anticuerpos IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906020

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
354	931	NEISSERIA GONORREAE: ANTICUERPO (FC)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906021
355	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906022
356	931	HELICOBACTER PYLORI: Anticuerpos IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906023
357	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906024
358	931	Helicobacter pylori, ANTICUERPOS TOTALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906025
359	931	Leptospira, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906029
360	931	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906030
361	931	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TREPONEMICA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906039
362	931	TREPONEMA PALLIDUM EN L.C.R: Anticuerpos IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906040
363	931	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906045
364	931	BARTONELLA HENSELAE (ARAÑAZO DE GATO) ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906046
365	931	TOXOPLASMA: Anticuerpos Ig A	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906126
366	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906127
367	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906128
368	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906129
369	931	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906130
370	931	Tripanosoma cruzi [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906131
371	931	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906132
372	931	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906133
373	931	TOXOPLASMA: PRUEBA DE AVIDEZ	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906134
374	931	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906205



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
375	931	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906206
376	931	Dengue ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906207
377	931	Dengue ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906208
378	931	PRUEBA RAPIDA (DUO) DENGUE NS1 AG, IGG, IGM.	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906209
379	931	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906211
380	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgG (EBNA IgG)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906213
381	931	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906214
382	931	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906215
383	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgM (EBNA IgM)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906216
384	931	EPSTEIN BARR: ANTIGENO TEMPRANO: Ac. IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906217
385	931	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906218
386	931	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906219
387	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906220
388	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI- CORE HBC] &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906221
389	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906222
390	931	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906223
391	931	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906225
392	931	HEPATITIS D (DELTA): Anticuerpos totales	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906226
393	931	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906228
394	931	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906229
395	931	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906230
396	931	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906231



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
397	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906241
398	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906242
399	931	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906243
400	931	RUBEOLA, ANTICUERPOS IG M POR RIA *	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906244
401	931	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906247
402	931	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906248
403	931	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906249
404	931	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906250
405	931	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906260
406	931	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906261
407	931	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906263
408	931	RUBEOLA: Anticuerpos IgG (Test De Avidéz )	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906268
409	931	ANTIGENO P24 (HIV) CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906302
410	931	ANTÍGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A Y B, tiphy H Y O, Proteus OX19	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906304
411	931	Hepatitis B, ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906317
412	931	Hepatitis B, ANTÍGENO E [Ag HBE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906318
413	931	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906319
414	931	Herpes simplex ANTIGENO SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906320
415	931	HEPATITIS B: Ag. de superficie: P. DE NEUTRALIZACIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906332
416	931	SARS CoV2 COVID-19 ANTIGENO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906340
417	931	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [Lg] RNP Y Sm	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906405



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
418	931	BLOQUEADORES, ANTICUERPOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906406
419	931	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906407
420	931	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906408
421	931	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906409
422	931	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906413
423	931	ANCAS Ac.(Ac.Anticitoplasma-Neutrofilo)(IFI)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906414
424	931	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS, ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906415
425	931	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906417
426	931	DNA N, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906418
427	931	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906422
428	931	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906423
429	931	INSULINA ANTICUERPOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906425
430	931	ANTICUERPOS ANTI (LA) SSB	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906430
431	931	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906436
432	931	MÚSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906440
433	931	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906441
434	931	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906442
435	931	ANTICUERPOS ANTI RNP	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906453
436	931	ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906454
437	931	ANTICUERPOS ANTI Scl 70 (Topoisomerasa 1)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906455
438	931	ANTICUERPOS ANTI SM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906456
439	931	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906457



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
440	931	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906458
441	931	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906460
442	931	MICROSOMALES ANTICUERPOS (Anti TPO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906462
443	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906463
444	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IFI	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906464
445	931	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906465
446	931	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgG	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906481
447	931	BETA 2 GLICOPROTEINA 1 IgM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906482
448	931	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS (Anti-MPO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906485
449	931	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906486
450	931	HLA B27 POR PCR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906517
451	931	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SERICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906602
452	931	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906603
453	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906604
454	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906605
455	931	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906606
456	931	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PROSTATA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906610
457	931	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906611
458	931	CALCITONINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906621
459	931	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906625
460	931	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA FRACCION LIBRE SEMIAUTOMATIZADO AUTOMATIZADO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906626



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
461	931	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906714
462	931	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906720
463	931	HEPATITIS C, PRUEBA CONFIRMATORIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906818
464	931	INMUNOGLOBULINA A [IGA] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906826
465	931	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906828
466	931	INMUNOGLOBULINA M [IGM] CUANTITATIVA POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906831
467	931	INMUNOGLOBULINA D	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906833
468	931	INMUNOGLOBULINA E [IG E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906834
469	931	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906835
470	931	INMUNOGLOBULINA E [IG E] TOTAL POR RIA <O:P>	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906836
471	931	CRIOAGLUTININAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906901
472	931	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906902
473	931	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906903
474	931	COMPLEMENTO HEMOLITICO TOTAL (CH-50)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906904
475	931	COMPLEMENTO SERICO C3 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906905
476	931	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906906
477	931	COMPLEMENTO SERICO C4 CUANTITATIVO POR IDR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906907
478	931	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906908
479	931	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906910
480	931	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906911
481	931	PREALBUMINA EN SUERO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906912



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
482	931	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (Marcador Coronario)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906913
483	931	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906914
484	931	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO LCR &	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906915
485	931	CRIOGLOBULINAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	906917
486	931	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907001
487	931	COPROLOGICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907002
488	931	COPROLOGICO CONCENTRACION POR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907003
489	931	COPROSCOPICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907004
490	931	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907005
491	931	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907006
492	931	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907007
493	931	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907008
494	931	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907101
495	931	PROTEÍNA BENGE JONES POR CALOR	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907103
496	931	RECUESTO MINUTADO (ADDIS)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907104
497	931	UROANALISIS CON SEDIMENTACION	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907106
498	931	UROBILINOGENO CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907107
499	931	MORFOLOGIA DE GLOBULOS ROJOS EN ORINA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907108
500	931	ESPERMOGRAMA BÁSICO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907201
501	931	MOCO CERVICAL, ANÁLISIS [SIMS HUHNER]	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	907202
502	931	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	908316



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
503	931	BETA GALACTOCIDASA ACTIVIDAD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	908326
504	931	Hepatitis B CARGA VIRAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	908806
505	931	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911003
506	931	COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911004
507	931	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911009
508	931	COOMBS DIRECTO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911010
509	931	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO Y FACTOR Rh TUBO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911016
510	931	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911017
511	931	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911018
512	931	HEMOCLASIFICACIÓN GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA POR MICROTÉCNICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911019
513	931	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	911022
514	931	TERAPIA FISICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	931001
515	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	935301
516	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	935302
517	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	935304
518	931	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	935305
519	931	APLICACIÓN DE FÉRULA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	935401
520	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	937001
521	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	937101



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACIÓN ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
522	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DEL HABLA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	937201
523	931	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA VOZ	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	937202
524	931	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL S	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	938303
525	931	NEBULIZACIONES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	939402
526	931	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	939403
527	931	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	943102
528	931	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	944002
529	931	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	944202
530	931	AUDIOMETRÍA DETALLADA DE FRECUENCIAS ESPECÍFICAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	954108
531	931	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETROGRADA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	960401
532	931	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON Sonda LUMINOSA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	960404
533	931	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	963301
534	931	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	965201
535	931	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	965901
536	931	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	977101
537	931	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	981100
538	931	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	981201
539	931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLERÓTICA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	982102
540	931	EDUCACIÓN INDIVIDUAL SALUD - POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	990212

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
541	931	VACUNA TUBERCULOSIS (BCG)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993102
542	931	VACUNACION CONTRA MENINGOCOCO (AC y/o BC)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993103
543	931	VACUNACION CONTRA Haemophilus influenza tipo b	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993104
544	931	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DIFTERICO Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA DIFTERICA(9943), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993105
545	931	VACUNACION CONTRA NEUMOCOCO	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993106
546	931	ADMINISTRACION DE TOXOIDE DE TETANOS Excluye: ADMINISTRACION DE ANTITOXINA TETANICA(9941), VACUNAS COMBINADA QUE LO INCLUYEN(993107, 993109- 993114)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993107
547	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA TETANOS Y DIFTERIA (Td)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993120
548	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA DIFTERIA DE DIFTERIA,TETANOS Y TOS FERINA (DPT)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993122
549	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA Haemophilus influenza tipo b, DIFTERIA, TETANOS, TOS FERINA Y Hepatitis B (PENTAVALENTE)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993130
550	931	VACUNACION CONTRA POLIOMIELITIS (VOP O IVP)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993501
551	931	VACUNACION CONTRA HEPATITIS A	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993502
552	931	VACUNACION CONTRA HEPATITIS B	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993503
553	931	VACUNACION CONTRA FIEBRE AMARILLA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993504
554	931	VACUNACION CONTRA RABIA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993505
555	931	VACUNA CONTRA EL SARAMPION Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993506
556	931	VACUNACION CONTRA PAROTIDITIS Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	993507



DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES									
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS									
ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003									
RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
557	931	VACUNACION CONTRA RUBEOLA Excluye: VACUNA COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS,RUBEOLA(993 509)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	993508
558	931	VACUNACION CONTRA VARICELA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	993509
559	931	VACUNACION CONTRA INFLUENZA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	993510
560	931	VACUNACION COMBINADA CONTRA SARAMPION, PAROTIDITIS Y RUBEOLA (SRP)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	993522
561	931	PROFILAXIS DENTAL O PULIDO CORONAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997001
562	931	CONTROL DE PLACA DENTAL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997002
563	931	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997103
564	931	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997104
565	931	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997105
566	931	TOPICACION DE FLUOR EN BARNIZ	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997106
567	931	APLICACIÓN DE SELLANTES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997107
568	931	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL SOD	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	997301
569	931	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACIÓN INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	129B01
570	931	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	130B02
571	931	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	129B02
572	931	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD BAJA HABITACION MÚLTIPLE	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	129M02
573	931	SALA DE CURACIONES	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	5DS002
574	931	SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	5DS003
575	931	DERECHO DE SALA DE YESOS	SERVICIO	0	1	85101501	ISH- 20000000000 000	N/A	5DS004

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS ARTICULO PRESUPUESTAL ( SIIF NACION ) : A-02-02-02-009-003 RECURSO 16									
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS
576	931	TRASLADO BÁSICO TAURAMENA – YOPAL TAB	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	601T01
577	931	TRASLADO MEDICALIZADO TAURAMENA – YOPAL TAM	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	602T01
578	931	AUTOPSIA VERBAL Y CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN.(SERVICIO DOMICILIARIO UNICAMENTE ZONA URBANA)	SERVICIO	0	1	85101501	ISH-20000000000000	N/A	XXAUTV

**NOTA 1:** La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

**NOTA 2:** Las especificaciones técnicas adicionales anteriormente descritas todas y cada una de ellas deberán ser allegadas dentro de la propuesta, mediante documento independiente.

**NOTA 3:** Las especificaciones técnicas adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E  
NIT. 844.001.287-3**

**ANEXO 3  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. XXX-CD-ESM BAS16-2026  
CELEBRADO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL Y EL  
HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E con NIT. 844.001.287-3**

**Nota: este documento es tan solo un borrador, el cual será diligenciado de conformidad con la oferta presentada.**

**CLÁUSULA 1 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO**

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del proceso publicados en el sistema electrónico de contratación pública.

**CLÁUSULA 2 - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

2.1. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000,00) y amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. **16326 del 10 de Febrero de 2026**, expedido por el jefe de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable Yopal bajo rubro presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, RECURSO 16.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
-------------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	---------------------------------



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casánare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRNO 44	100.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>100.000.000,00</b>

2.2. LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL** pagará al Contratista el valor del contrato mediante consignación en la cuenta bancaria que acredite como propia, en actas parciales dentro de noventa (90) días calendario siguientes a la fecha de expedición del certificado de cumplimiento por parte del supervisor del contrato por concepto de servicios prestados, pagos que se realizarán contra la presentación de la facturación dentro de los primeros quince días hábiles. El Supervisor designado por la Central Administrativa y Contable Regional Yopal deberá dar su visto bueno certificando la prestación del servicio para su correspondiente pago.

**PARÁGRAFO PRIMERO** La Central Administrativa y Contable Regional Yopal, pagará el valor total del contrato al HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E, en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería del Central Administrativa y Contable Regional Yopal, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el valor del contrato se entiende incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Para la realización de los pagos derivados del presente contrato el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** deberá entregar al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), y APORTES PARAFISCALES, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la junta central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

#### **CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN**

A partir del perfeccionamiento del contrato con fecha límite 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior y expedición del registro presupuestal por parte de la entidad. En ningún caso podrá sobrepasar el valor de presupuesto asignado por vigencia.

#### **CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:**

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicada en el municipio de TAURAMENA Departamento del CASANARE.

#### **CLÁUSULA SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:**

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato desde su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. – DERECHOS DEL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**

En general, son derechos del HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E

1. Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato.
2. Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y cumplir con sus obligaciones.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

3. Celebrar todos los contratos y operaciones que considere útiles a sus intereses, siempre que se encuentren dentro del ámbito de los derechos y obligaciones que surgen con ocasión del presente contrato y que sean consistentes con su finalidad.

4. Obtener la colaboración necesaria del ESM para el adecuado desarrollo del contrato.

## **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**

### **OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, y publicaciones a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes parafiscales y demás establecidos por la Ley.
2. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
4. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando la certificación bancaria correspondiente.
5. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.

### **OBLIGACIONES ESPECIALES:**

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. El oferente se compromete a mantener informado mensualmente a ESM GMRPI18, del estado de ejecución del contrato en cuanto a su valor y cuando se encuentre ejecutado en un 70%, hará las coordinaciones necesarias con el supervisor del contrato.
2. Avisar oportunamente a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENAC YOPAL - SANIDAD las situaciones previsibles que puedan afectar la prestación de los servicios o cualquier otra situación que pueda conllevar a una parálisis total o parcial del servicio.
3. No realizar, ni incitar, ni recomendar a los usuarios a realizar actos de promoción de intereses contrarios con la misión del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Lo que dará lugar la terminación anticipada del respectivo contrato
4. Debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se derivan de esta actividad.
5. Deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las peticiones, las quejas o sugerencias de los usuarios que recaigan sobre la prestación del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. Igualmente deberá presentar al supervisor de contrato, un informe del comportamiento de las peticiones, quejas y reclamos, así como el manejo de satisfacción de usuarios, acompañadas de encuestas del servicio.
6. Se debe mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas. Cualquier cambio de estos profesionales debe ser debidamente notificado, en todo caso debe ser del mismo perfil y experiencia profesional o de superior calidad.
7. Se debe certificar la Información estadística que le requiera La Dirección de Sanidad o el establecimiento de Sanidad Militar GMRPI.
8. Tener estructurado el Sistema de Referencia y Contrarreferencia y el Sistema de Atención al Usuario.
9. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, en la calle 8 No 18-30 local 01 auditorio Ciudad de YOPAL –CASANARE.
10. El contratista deberá presentar los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación.



11. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM con sus respectivas firmas, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
12. El contratista deberá garantizar el servicio a los usuarios del subsistema de salud, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir de la solicitud del servicio y la entrega de resultados de laboratorio y demás exámenes será en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario, con sus respectivas lecturas, cuando aplique.
13. El contratista deberá tener una agenda de citas abierta para el contratante, así como un número telefónico disponible para el agendamiento, la cual debe permitir un cabal cumplimiento a los tiempos y parámetros instituidos dentro de la resolución 1552 de 2013 del ministerio de Salud y protección Social.
14. El Contratista se compromete a diligenciar el "Formato de concepto medico en hoja de seguridad de Medicina Laboral del Ejército Nacional", según solicitud y previa autorización del Establecimiento de Sanidad Militar.
15. El Contratista elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
  - ✓ Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan.
  - ✓ Facturas individuales de venta consolidadas.
  - ✓ Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR GMRPI a favor de quien se vaya a realizar los servicios la cual no llevará firma física, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas, así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado), Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo político cero papeles)
  - ✓ Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario.
  - ✓ Firma del paciente en el registro de control de asistencia.
  - ✓ Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención.
  - ✓ Los formatos de Liquidación de servicios por paciente.
  - ✓ Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos).
  - ✓ Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000.
  - ✓ La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura.
16. Presentación de los RIPS, en el momento de la radicación de la facturación en la firma auditora, además del envío de los mismos al correo del supervisor o a la dirección del ESM GMRPI
17. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma.
18. El contratista debe garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, adecuados para la atención oportuna de los usuarios basados en el plan de mantenimiento y su implementación para la vigencia 2025 con lo cual se deberá acreditar que los mismos se encuentran al día en revisión, mantenimiento y/o calibración, según sea el caso.
19. El contratista deberá certificar sobre la disponibilidad y disposición de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información para resolver cualquier inquietud e informar novedades, etc., el cual debe venir firmado por el representante legal de la empresa en mención.
20. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Resolución 3030/2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a su idoneidad.

21. La Institución deberá tener implementado el Sistema de Auditoria y permitir actividades a la Auditoria autorizada por DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-CENAC YOPAL-ESM, en especial la auditoria concurrente
22. El contratista se obliga a entregar los RIPS generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la Resolución 1531 de 2014, Por la cual se modifica la Resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
23. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
24. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en la Resolución 1552 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
25. SIVIGILA: El oferente es responsable de notificar aquellos eventos de reporte obligatorio definidos en los modelos y protocolos de vigilancia, dentro de los términos de estructura de datos, responsabilidad, clasificación, periodicidad y destino, señalados en los mismos y observando los estándares de calidad, veracidad y oportunidad de la información notificada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública
26. Pagos por parte del usuario: Para los usuarios de SSFM, el oferente debe prestar la atención, sin condicionarla a la provisión por parte del usuario del suministro de diseño o firma de documentos en blanco o pagos por cualquier índole relacionada con la prestación del servicio.
27. Autorización de la atención: El contratista prestará los servicios contratados y/o pactados, una vez se genere la autorización por parte del establecimiento de sanidad militar responsable del control de dichos contratos.
28. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responder civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
29. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Establecimiento de Sanidad Militar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
30. Aportes al SGSS: El oferente debe acreditar el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y los parafiscales, de acuerdo con los porcentajes fijados por las normas respectivas en cumplimiento de artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 4982 de 2007, Ley 100 de 1993, Ley 1122 de 2007 y Ley 1562 de 2012. Para tal fin debe allegar certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
31. Designar de forma permanente un coordinador que, en concordancia con el supervisor del contrato, solucione los inconvenientes que se presente durante el periodo contratado
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato mensualmente el Estado de Ejecución del contrato.
33. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.
34. Cumplir con el sistema obligatorio de garantía y calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias, que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.
35. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones del contratista, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, que no contravenga dichos términos.
36. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
37. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres en igualdad de condiciones.
38. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.
39. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
40. El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo



- 042, 046 y 052 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co) o <https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co>.
41. En caso de presentarse glosas transitorias, estas deberán ser resueltas dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes, contados a partir de la fecha de notificación por la empresa auditora. Si el contratista no cumple con la obligación de aclarar las glosas notificadas, se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva.
  42. Aceptar y facilitar las visitas de los Auditores y Jefe de Atención al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar en lo referente a Revisión de historias clínicas, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios.
  43. El contratista se compromete a prestar el servicio contratado de forma permanente, sin interrupción y asumir la responsabilidad para garantizarlo.
  44. Los contratistas que prestaran los servicios médicos se obligan a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad Militar. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, presentando los siguientes documentos:
    - ✓ Documento de identidad original.
    - ✓ Orden de servicio autorizada vigente, suscrita por el proceso autorizador del ESM, tendrá el nombre del auditor que autoriza. Lo anterior dando cumplimiento a la ley antitrámites decreto 019 del 2012, la Directiva Presidencial 04 de 2012 (mediante la cual se solicita a las entidades públicas la reducción del papel como medio de registro de documentos y actuaciones de la administración pública, adoptando diferentes prácticas así como la utilización de medios electrónicos en la gestión documental del Estado) , Circular Externa 5 de 2012 Archivo General de la Nación (apoyo política cero papel)
    - ✓ Formato de referencia y contra referencia debidamente diligenciado.
    - ✓ Orden médica
    - ✓ Copia historia clínica o epicrisis si aplica
    - ✓ La IPS contratada, deberá registrarse a lo acordado en el plan de servicios de Sanidad Militar del Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las fuerzas Militares y de la Policía Nacional y al acuerdo 052 de 2013, por el cual se establece el manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP. Para aquellos servicios y medicamentos que no estén incluidos en los anteriores acuerdos, se deberá solicitar Comité Técnico Científico -CTC, (equivalente al MIPRES, en la red prestadora de servicios). El Establecimiento de Sanidad Militar, suministrará los respectivos formatos de CTC, para que éstos sean diligenciados cuando sea el caso por el especialista de la red contratada.
  45. El supervisor asignado al contrato podrá cuando así lo requiera citar al coordinador de la ejecución del contrato, asignado por la IPS contratada con el fin de realizar, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato y concertar acciones de mejora cuando sea necesario, dejando constancia documentada de las acciones realizadas.
  46. Sostener las tarifas y precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato y sus prorrogas.
  47. EL contratista NO exigirá la presentación del carné de servicios médicos a los usuarios.
  48. Realizar la implementación del acuerdo 042 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN para la vigencia 2025, para lo cual se enviará mediante correo electrónico posterior a la firma del contrato la GUIA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN.
  49. Realizar plan de pagos en la plataforma SECOP II y gestionar el respectivo descargue de los pagos hasta quedar en cero la ejecución y posterior liquidación del contrato en mencionada plataforma
  50. El contratista se obliga a entregar los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS) generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS y su ámbito de aplicación.
  51. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS.
  52. Oportunidad en la Prestación de los servicios: Las actividades o intervenciones en salud establecidos en los requisitos técnicos se deben prestar bajo las condiciones de oportunidad fijadas en el decreto 441 de 2022, Resolución 1036 del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social.

53. El Contratista deberá radicar la facturación mensualmente generada de los servicios médicos prestados a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM dentro del mismo mes, ante la entidad auditora en la dirección que indique el supervisor del contrato.
54. El contratista deberá presentar factura individual por paciente, con dos copias y los siguientes documentos: Autorización del ESM, Fotocopia del Documento de identidad (cedula, Tarjeta de identidad y/o registro Civil).
55. Cada vez que el contratista radique facturación a la firma auditora, debe informar y entregar copia de la constancia de radicación al supervisor del contrato, a fin de realizar seguimiento a la facturación.
56. El contratista se compromete a realizar el cargue oportuno y completo de la facturación en las plataformas dispuestas por la Dirección de Sanidad, tales como SIIF, SECOP II y SIMED, o en aquellas que indique el supervisor del contrato, con el fin de garantizar la debida trazabilidad, transparencia y correcta ejecución contractual.
57. Dar cumplimiento a los tiempos normativos en referencia a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 relacionado con respuesta a glosa y conciliaciones y aplicar lo definido en el decreto 441 del 2022.
58. El valor de las glosas aceptadas por parte de las IPS debe ser soportadas con las respectivas NOTAS CRÉDITO.
59. Se debe dar cumplimiento a lo establecido en:
  - Decreto 4747 de 2007
  - Resolución 3047 de 2008
  - Resolución 4331 de 2012
  - Ley 1438 de 2011
  - Decreto 441 de 2022
  - Resolución 1036 de 2022
  - Resolución 3100 de 2019
  - Resolución 544 del 2023
  - Resolución 1011 del 2006
  - Instructivo Implementación Número de Identificación Tributaria DIGSA 2021
60. El contratista se compromete a permitir la auditoria al Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud (SOGCS) que se realizará durante la vigencia del contrato por parte de la Regional de Sanidad.
61. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

#### **CLÁUSULA NOVENA. - DERECHOS DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA REGIONAL YOPAL**

1. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del Contratista.
2. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios y demás elementos que suministre el Contratista en desarrollo del objeto del presente contrato.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Designar un supervisor para el contrato o convenio.
5. Vigilar la ejecución total del negocio jurídico hasta su liquidación
6. Requerir al contratista, las veces que sea necesario en pro de velar por el cumplimiento del objeto del contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL**

1. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado
2. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
3. Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
5. Designar un supervisor para el contrato interadministrativo.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISIÓN:**



La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL designa como supervisor del presente contrato a la señora CT. CAROLINA AGUIRRE OROZCO DIRECTORA ESM BIRNO 44 o a quien haga sus veces quien ejercerá las actividades de seguimiento y control de la ejecución del mismo directamente de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras", numeral 5.3.1.7 "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE LOS CONTRATOS" y siguientes, en concordancia con la Directiva permanente No. 012 de 21 de septiembre de 2021 (página 27 y siguientes), y tendrá las siguientes obligaciones:

- 11.1 Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato.
- 11.2 Supervisar técnica, administrativa y legalmente la ejecución del contrato.
- 11.3 Exigir al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato y para ejercer de manera general el control del mismo.
- 11.4 Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 11.5 Verificar directamente al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** para que Cumpla con las condiciones de ejecución del contrato según los términos pactados, para lo cual tendrá facultad de requerirlo por escrito, con el fin de que corrija el incumplimiento en el que esté incurriendo o pueda incurrir.
- 11.6 Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de Ley 1607 de 26 de diciembre de 2012. En caso contrario deberá dar aviso de esta circunstancia al Grupo de Asesoría Legal de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
- 11.7 Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- 11.8 El supervisor deberá resolver todas las consultas presentadas por, y hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas por el supervisor, este deberá remitirlas mediante oficio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las mismas, al competente contractual para su consulta y decisión, con copia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
- 11.9 Expedir el certificado de cumplimiento para el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** Respecto de las obligaciones objeto del presente contrato, previa entrega de la factura por parte del mismo (si a ello hubiere lugar), en donde conste claramente el nombre y firma de la persona que lo recibió y copia del documento que acredite el pago por parte del **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** Al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Aportes Parafiscales, según corresponda. La documentación anterior deberá remitirla a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, para el trámite del pago correspondiente.
- 11.10 Informar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones por parte del **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho, de conformidad con los plazos señalados en las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- 11.11 Elaborar informes sobre el avance y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".
- 11.12 El supervisor deberá constatar a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución del mismo, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.
- 11.13 Elaborar a la terminación del contrato, de conformidad con lo señalado en la cláusula décima novena del presente contrato el acta de liquidación del mismo, el cual deberá remitirse a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, para su revisión y aceptación, y proceder al trámite de suscripción de la misma. La obligación aquí establecida sólo se entenderá cumplida por el supervisor una vez se encuentre suscrita el acta final de liquidación por el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** y el competente contractual.
- 11.14 El supervisor debe, si es necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de modo, tiempo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual, mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- 11.15 Realizar constancia del cierre del expediente del proceso en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015. 17.- Las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en el numeral 5.3.1.7 del capítulo V de la Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".

**PARÁGRAFO PRIMERO - CAMBIO DE SUPERVISOR:** Si se requiere el cambio del supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas,



el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor mediante acto administrativo. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su remplazo, en ésta constará: Estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta del acta, el supervisor entrante dejará constancia del estado en que se encuentre el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

**PARÁGRAFO SEGUNDO - LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el competente contractual y el representante legal del **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES:**

Previa aplicación del precepto constitucional del debido proceso, señalado en el artículo 29 de la Constitución política, artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL con la acreditación de las pruebas correspondientes podrá aplicar las siguientes sanciones:

**12.1 MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, mediante acto administrativo, podrá imponer multas al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente.

**12.2 PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito con el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** pagará a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que cause a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16. No obstante, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16 se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten en las condiciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**12.3 MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL –ESM BASPC16, podrá imponer al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E.**, multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la obligación y hasta por quince (15) días calendario

**PARÁGRAFO PRIMERO - LEGALIDAD DE LA SANCIÓN:** Estas sanciones se pactan con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y se impondrán respetando el derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Una vez en firma la sanción se reportará a la Cámara de Comercio Respectiva.

**PARÁGRAFO SEGUNDO -** Se entiende aceptado el contenido de la presente clausula y su obligatoriedad por parte del **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E.**

**PARÁGRAFO TERCERO - PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN:** Una vez en firme la sanción, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL procederá a publicar la parte resolutive del acto que la declara en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). Igualmente, se informará lo relacionado con la sanción ante la Cámara de Comercio, de conformidad con el numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. También se comunicará a



la Procuraduría General de la Nación. La anterior publicación se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

**PARÁGRAFO CUARTO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público al **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** Dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** de posterior ejecución a la obligación incumplida.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:**

El **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, pudiendo ésta reservarse las razones para negar dicha autorización. El **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** solo podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato, en tal caso la celebración de subcontratos no la relevará de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

**HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E** Con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

**PARÁGRAFO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES:** Si llegare a sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades por parte del **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, este Cederá el contrato previa autorización escrita de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y para su legalización será necesario la expedición del correspondiente registro presupuestal.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS:**

Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos, parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Resolución No. XXXXXXX, por medio de la cual se designa al gerente e integrantes de unos comités estructurador, evaluador, adquisiciones, así como al supervisor para que actúen conforme a sus funciones en un proceso de contratación. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal XXXXXXX **d)** Certificado Plan Anual de Adquisiciones **e)** Análisis del Sector y Estudios y documentos previos. **f)** Resolución No. XXXXXXX, mediante la cual se justifica adelantar un proceso bajo la modalidad de selección por Contratación Directa – Contrato Interadministrativo. **F).** **Oferta** presentada por el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:**

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:**

Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y su decreto reglamentario, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones internas del Ministerio de Defensa Nacional que apliquen.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co



**PÚBLICA**

SC0310-1

Con la firma del presente contrato el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión a su desarrollo, el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**. Suscribió y allegó con su oferta el Formulario No. 5 "**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**", el cual hace parte integral del contrato.

#### **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:**

Serán causales para dar por terminado el presente contrato las siguientes:

19.1 Por mutuo acuerdo.

19.2 Por vencimiento del término de ejecución del mismo, de conformidad con lo pactado en la cláusula quinta, cuando cualquiera de las partes ha manifestado con la debida anticipación su intención por escrito, de no renovar la relación contractual.

19.3 El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con el presente contrato adquiere el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**

19.4 El incumplimiento, en cualquier tiempo, de cualquiera de las obligaciones que con el presente contrato adquiere la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)**. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)**. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni se causen otros perjuicios. La suspensión deberá ser solicitada por escrito. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – AVISOS Y NOTIFICACIONES:**

Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán vía digital plataforma SECOP II, directamente.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:**

El personal empleado o contratado por el **HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**, para la ejecución del contrato no tiene ni adquiere ninguna relación de dependencia o subordinación laboral con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – PUBLICIDAD:**

Una vez suscrito el presente contrato el mismo será publicado en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Yopal, Casanare, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Yopal Casanare, a los XXXX (XX) días del mes de junio del 2026.

POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

**ORIGINAL FIRMADO**  
**TENIENTE CORONEL. JORGE IVÁN RODRÍGUEZ BALLÉN**  
Director Central Administrativa y Contable Regional Yopal

**HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

Representante Legal

---

## FORMULARIO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yopal, xxxxxxxxx

Señores

NACIÓN-M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL- ESMBAS16-2026

Ciudad

Referencia: Proceso Interadministrativo No. 233-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**

Respetados señores:

El abajo firmante actuando en nombre y representación del HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA E.S.E, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Solicitud de Oferta en la Contratación Directa – Interadministrativo No. 233-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE**



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

**SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."** y en caso que nos sea aceptada por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con documento xxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con el domicilio contractual en la ciudad de xxxxx con número telefónico \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y fax \_\_\_\_\_ es el representante legal de \_\_\_\_\_.
1. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato adjudicado en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional.
3. Que estudiamos el presente documento y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en los mismos.
4. Que nos comprometemos con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL
5. Entregar el bien y/o servicio de acuerdo con la propuesta presentada, que corresponde a lo solicitado en la solicitud de oferta de la Contratación Directa – Interadministrativo No. 233-CD-ESMBASPC16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio, y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de realizar todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad que CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL., cumple con todas y cada una de las exigencias del contrato, anexos y adendas que llegaren a suscribirse.
7. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.
8. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
9. Que el abajo firmante, obrando en representación de CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL., manifiesta que se obliga incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la solicitud de oferta.
10. Que, de acuerdo con la Solicitud de Oferta, adjunto se anexa la documentación solicitada en la misma.
11. Que a solicitud de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
12. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.
13. Reconozco que ni la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a lo que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración a favor de la aceptación de nuestra oferta.
14. Reconozco que ni en el documento de solicitud de oferta, ni la información contenida en la minuta, o proporcionada en conjunto con el mismo, o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia



financiera, legal, fiscal, tributaria y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicable en la jurisdicción de este proceso y del contrato que se suscriba.

15. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, y al público en general (*esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
16. Que la presente propuesta consta de (indicar el número de folios de la propuesta) folios.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
\_\_\_\_\_
18. Que esta oferta es para participar en la totalidad de los elementos y/o servicios mencionados en el **Anexo 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** de la Solicitud de Oferta.
19. Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
20. Que, en caso de aceptar nuestra oferta, declaramos que los pagos pactados dentro del contrato respectivo, se consignarán en la cuenta No \_\_\_\_\_ (indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario)

El abajo firmante declara que he recibido todos los documentos y anexos descritos en el presente documento, así como los documentos modificatorios N(s) Nos. \_\_\_\_\_.

De ustedes Atentamente,

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal:

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal o Apoderado:



## FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber (1), domiciliado en (2), identificado con (3) quien obra en calidad de (4), que en delante de se denominará EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, adelanta la Contratación Directa No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**

**SEGUNDO:** Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-ESM BAS16 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

- 1.1. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la aceptación de la oferta.
- 1.2. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.
- 1.3. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:
  - a. No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, ni a cualquier otro servidor público que puede influir en la aceptación de la oferta, bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos.
  - b. No ofrecer o pagos o halagos a los funcionarios de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL.
  - c. CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Consecuencias de incumplimiento: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad (XX) [xxxxx] a los [xx] (X) días del mes [xx] (X) del año 2026.

EL PROPONENTE:

**INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA PROFORMA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Al diligenciar el compromiso anticorrupción incluirá la información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Nombre del representante legal.
- (2) Domicilio de la persona firmante.
- (3) Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición.
- (4) Representante legal de la sociedad, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando el instrumento de constitución haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.
- (5) Ciudad donde se firma el presente documento.
- (6) Día del mes en letras y números.
- (7) Denominación del mes
- (8) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

**FORMULARIO No. 3**  
**VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Yopal,

Señores CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL  
Yopal - Casanare

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**

El suscrito \_\_\_\_\_ obrando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ conforme lo establecido en este documento, correspondiente al proceso No. XXXXXX adelantado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente las tarifas de los servicios y/o bienes que a continuación se relacionan, con destino a la celebración del contrato interadministrativo objeto de este proceso, y en consecuencia ofrezco proveer los servicios relacionados en la solicitud de oferta, bajo las características técnicas establecidas para tales



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

servicios en el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto.

**El proponente deberá DILIGENCIAR Y ANEXAR A SU OFERTA EL FORMULARIO N° 3 "VALORACION OFERTA ECONOMICA" como archivo independiente en (hoja de cálculo Excel) la propuesta económica a precios unitarios para cada uno de los SERVICIOS correspondientes proceso, de acuerdo a lo solicitado por la entidad EXCLUIDO IVA. EL FORMULARIO SE ADJUNTA EN "DOCUMENTOS DE ORDEN ECONOMICO" DE LA PLATAFORMA VIRTUAL SECOP II.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal  
Nombre  
Identificación

#### FORMULARIO No. 4 COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

**Que** libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-ESM BAS16 adelanta el proceso de Contratación directa No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026.**"

**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los procesos, sobre esquemas fortalecidos hacia la transparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR \_\_\_\_\_:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

1.1. El \_\_\_\_\_, no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información del proceso de selección, en la información técnica del proceso o en la gestión económica.

1.2. El \_\_\_\_\_, se compromete a no permitir que, en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. El \_\_\_\_\_, se compromete formalmente a impartir instrucciones a cualquier representante suyo, si fuere el caso, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual, y les pondrá las obligaciones de:

- No revelar información propia del objeto de la presente contratación.
- No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos.
- No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre.
- No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.

1.4. El \_\_\_\_\_, se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: El

\_\_\_\_\_ asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RERIONAL YOPAL considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; igualmente, si la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE RERIONAL YOPAL demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declara igualmente \_\_\_\_\_ que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los

\_\_\_\_\_ Nombre del firmante:

Entidad Proponente:

Cargo del firmante:

No. Documento de Identificación:

## FORMULARIO No. 5 PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026." con destino a la NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR actuando en nombre propio y en representación del \_\_\_\_\_, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC YOPAL – ESM BASPC16 con el fin de:

- Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR.
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera; Las empresas participantes y la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENACYOPAL-SANIDAD MILITAR asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Se debe velar por que las empresas confirmen que:

1. El proponente participante y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No ha ofrecido o concedido, ni ha intentado ofrecer o conceder y no ofrecerá ni concederá, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia.

No ha coludido y no coludirá con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. El(los) proponente(s) comprende(n) la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

El proponente participante desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales del proponente participante. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las proponentes internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, el proponente se compromete a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de entregar los bienes y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, el proponente participante acuerda:

- a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
- b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
- c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del proponente adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener el



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Unidad Ejecutora, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un proponente incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proponente que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

e) Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el proponente favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

9. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

El proponente declara públicamente que conoce y acepta las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se compromete a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

El proponente participante acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. El proponente participante denunciará ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tenga conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

Atentamente;

### FORMULARIO No. 6 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

INFORMACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE						
AÑO CONTRATO	NO. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACION	VALOR CONTRATO SMMLV	VALOR CONTRATO EN PESOS	CONTRATANTE

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, apporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:

- 1
- 2
- 3



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

### FORMULARIO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**

Yo \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Para constancia firmo el \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

El proponente: \_\_\_\_\_  
(Firma – postfirma representante legal o apoderado) Proponente:  
Documento de Identidad:

### FORMULARIO No. 8

#### ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."

#### I. PROPONENTE

#### REGISTRO MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Diligenciar con una "X" según corresponda

Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso de ser afirmativa la respuesta completar la información que se relaciona a continuación.

5.1 Número del contrato \_\_\_\_\_  
5.2.- Objeto del Contrato \_\_\_\_\_  
5.3.- Fecha del Contrato \_\_\_\_\_



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

5.4.- Valor del Contrato \_\_\_\_\_  
5.5.- Valor de la Multa en Pesos \_\_\_\_\_  
5.6.- Fecha de la Multa o sanción \_\_\_\_\_  
5.7.- Valor de la multa en SMLMV \_\_\_\_\_

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante Legal o Apoderado  
Nombre: XXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. / NIT XXXXXXXX

### FORMULARIO No. 9 COMPROMISO ANTISOBORNO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad.

Por lo anterior, se suscribe el siguiente compromiso antisoborno:

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ en mi calidad de OFERENTE Y/O PROVEEDOR, contrato \_\_\_\_\_ Representante legal \_\_\_\_\_ Empresa \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_ Contrato MDN- \_\_\_\_\_ De manera voluntaria y libre de coacción, coerción, amenaza, dádiva y/o promesa remuneratoria, directa o indirecta, mediante la suscripción de este documento a título de aporte unilateral a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – CENAC YOPAL, en cumplimiento del compromiso de lucha contra la corrupción, declaro que asumo los siguientes compromisos:



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

1. Manifiesto públicamente que conozco el alcance y el contenido de la Política, objetivo y alcance del Sistema de Gestión de Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional, y como consecuencia de ello me comprometo a tomar una actitud de cero tolerancias ante el soborno y la corrupción.

2. Rechazar, NO aceptar y/o solicitar, NO ofrecer, NO prometer y NO entregar para sí o para otro, dadas, regalos, bonificaciones, comisiones y/o promesa remuneratoria, directa o indirectamente; tanto en el Ministerio como fuera de él, a cambio de obtener beneficios ilegales en la ejecución de las obligaciones contractuales.

3. Rechazar y NO aceptar ningún tipo de fiestas, recepciones, homenajes, o cualquier tipo de atención social de servidores del Ministerio de Defensa Nacional, interventores, consultores o contratistas de la entidad o de personas con interés en los diferentes momentos del contrato que me fue adjudicado.

4. Prevenir el soborno por, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe en relación con la operación correspondiente, proyecto, actividad o relación.

5. Fomentar y aplicar mecanismos, instrumentos y/o controles al interior de la empresa que represento y/o en nombre propio para la prevención de prácticas de conductas asociadas al soborno, el fraude o la corrupción.

6. Fomentar el reporte de las conductas o hechos que puedan llegar a configurar prácticas de soborno, corrupción o fraude con fundamento en la buena fe o en una sospecha razonable.

7. Promover acciones encaminadas a la formación e inducción de mis empleados y socios de negocios en la aplicación de la Sistema de gestión de Antisoborno basados en los requerimientos de la Norma ISO 37001 y la normativa aprobada por el Ministerio de Defensa Nacional que tienen la finalidad de combatir el soborno y la corrupción en las relaciones inherentes a mi cargo, entre ellos el Código de Ética e Integridad.

8. Garantizar la confidencialidad de los datos de quien reporte hechos de corrupción soborno o fraude en la entidad.

10 Proteger la identidad de los informantes y de las personas que participan en la denuncia.

Proteger a mis empleados, socios de negocio y partes interesadas, ante cualquier represalia, como consecuencia de denuncias por prácticas que puedan constituir soborno.

Aceptar que la violación de Política del Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional dará lugar al inicio de investigaciones por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Defensa Nacional o al traslado de las denuncias correspondientes a las demás autoridades competentes, con la finalidad de establecer la responsabilidad administrativa, fiscal, disciplinaria, civil a que haya lugar, así mismo se da a conocer los canales dispuestos por el MDN.

✓ Correo electrónico: [lineadelhonor@mindefensa.gov.co](mailto:lineadelhonor@mindefensa.gov.co) [antisoborno@mindefensa.gov.co](mailto:antisoborno@mindefensa.gov.co)

✓ Línea telefónica: Línea del honor -antisoborno PBX: 3150111 ext. 40135

✓ Buzones físicos en punto de atención presencial.

✓ APP: Mindefensa.

✓ Sede electrónica: <https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/home>

Que, conociendo los mecanismos dispuestos de denuncia planteados en la política de Antisoborno del Ministerio de Defensa, recibir y dar traslado oportuno de las denuncias.

Respetar los valores representados en el Código de Integridad del Ministerio.

Colaborar de buena fe en cualquier investigación llevada a cabo por el Ministerio de Defensa Nacional y sus representantes, en caso de que se produzca algún incumplimiento de estos compromisos.

Aceptar que el MDN puede poner fin a la relación contractual en caso comprobado de soborno por parte de, o en nombre de, o en beneficio de quien suscribe, en relación con la transacción correspondiente, proyecto, actividad o relación. Hago constar que soy consciente de la responsabilidad que implica la suscripción de este acuerdo.

Dado en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2026 con la firma de este documento, doy prueba de que conozco y me comprometo para aplicar la Política Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional.

\_\_\_\_\_  
FIRMA C.C.



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
[cenacyop@ejercito.mil.co](mailto:cenacyop@ejercito.mil.co)

**PÚBLICA**



SC8310-1

## FORMULARIO No. 10

### AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD

Yopal Casanare, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2026

SEÑORES:

ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"-  
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad .

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1

El (la) suscrito(a) \_\_\_\_\_ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, por el presente manifiesto que autorizo de manera libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, el ESM BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMIREZ SILVA"-, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia u otro, de manera previa dentro del proceso de selección, vinculación contractual, legal o reglamentaria y así mismo de surtirse esta, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y la Política de Protección y datos personales.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
C.C./ C.E./ P.P \_\_\_\_\_

HUELLA

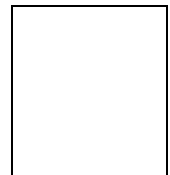
## FORMULARIO No. 11

### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_  
Entidad Contratante: CENAC YOPAL - ESM BASPC16

#### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_  
NIT / C.C.: \_\_\_\_\_  
Representante Legal: \_\_\_\_\_



En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen o adicionen, yo, [**Nombre del Representante Legal**], identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa arriba mencionada, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CENAC YOPAL - ESM BASPC16 para que realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales suministrados en la presente oferta.

La presente autorización se otorga para que el tratamiento de los datos se realice con las siguientes finalidades:

Gestionar la participación en el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 233-CD-ESMBAS16-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE PRIMER NIVEL INCLUYENDO EL SERVICIO DE VACUNACIÓN PAI Y SERVICIOS DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN PORTAFOLIO DE SERVICIOS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1

**DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026."**

- ✓ Realizar la verificación de requisitos habilitantes, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios ante las autoridades competentes.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones legales de publicidad en el SECOP II.

En caso de resultar adjudicatario, utilizar los datos para la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El proponente manifiesta que conoce el carácter sensible de la información que se manejará durante la ejecución del contrato (Historias Clínicas y datos de salud de los beneficiarios del Subsistema). En consecuencia, se obliga a:

- ✓ Garantizar la reserva legal de la información médica a la que tenga acceso.
- ✓ Implementar las medidas de seguridad técnicas y administrativas para evitar el acceso no autorizado a los datos de los pacientes.
- ✓ No utilizar la información de los usuarios para fines distintos al SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PRÓTESIS Y REHABILITACIÓN, objeto del contrato.

Declaro que he sido informado sobre mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, así como a revocar esta autorización en los casos en que la ley lo permita, a través de los canales de atención al ciudadano de la Entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2026.

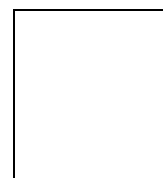
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre:

C.C. No.:

En calidad de Representante Legal de: [Nombre de la Empresa / IPS]

HUELLA



Av. Marginal de la Selva / Cantón Militar Manare Transversal 18 Calle 06  
Yopal- (Casanare).  
cenacyop@ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



SC8310-1